



## BASES LEGALES

### **Compra un perfume Gucci Ripley.com y participa automáticamente por una entrada doble al concierto de Harry Style**

#### **Concurso**

1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante **“Ripley”**, en conjunto con Bright Star Chile S.A., RUT N° 9.656.525-0, realizará el concurso denominado **“Compra un perfume Gucci en Ripley.com y participa automáticamente por una entrada doble al concierto de Harry Styles”**, en adelante el **“Concurso”**, el cual estará vigente entre el 24 de febrero y el 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

#### **2. Mecánica del Concurso y Premio**

2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso compren un perfume de la marca Gucci en Ripley.com, estarán participando automáticamente por una entrada doble al concierto **“Love on Tour 2020”** de Harry Styles que se realizará el día 14 de octubre de 2020 en el Movistar Arena, en adelante el **“Premio”**.

2.2. El Premio consiste en dos entradas para el sector Platea Royal del Movistar Arena.

2.3. Los participantes podrán concursar con más de una compra, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

2.4. El Premio no es intercambiable por otros productos ni canjeable por dinero en efectivo.

2.5. Para la obtención del Premio será requisito indispensable que la compra indicada en el numeral 2.1. no hubiese sido cambiada por un producto de una marca distinta a Gucci y que no se haya emitido una nota de crédito a su respecto.

#### **3. Vigencia**

3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 24 de febrero y el 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será

2

aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.



#### **4. Quiénes participan**

4.1 Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.

4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

#### **5. Elección del ganador**

5.1. La elección del ganador se realizará de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases.

5.2. La elección se realizará el día 13 de abril de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado 5240, torre I, piso 11, comuna de Las Condes.

5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 17 de abril de 2020, a las 16:30 horas, en la página [www.ripley.com](http://www.ripley.com).

5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección del ganador si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página [www.ripley.com](http://www.ripley.com).

#### **6. Entrega del Premio**

6.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador del mismo y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico informada por el ganador al momento de su compra o que se encuentre vinculada a su cuenta de [Ripley.com](http://www.ripley.com). Por esta vía se solicitará la información necesaria para la entrega del Premio.

6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que le informa que ha resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus correos electrónicos, por causas que no fueren imputables a Ripley.

6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la comunicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.



6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare el Premio dentro del plazo de 10 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

6.5. Si el ganador es menor de edad, el Premio deberá ser reclamado por su representante legal.

6.6. El Premio será enviado por Bright Star Chile S.A., sin cargo al ganador, al domicilio informado al momento de la compra o al domicilio que el ganador indique al momento de reclamar su Premio. Para efectos de validar la identidad del ganador, éste último deberá enviar una copia firmada de su cédula de identidad al correo electrónico que le indique Ripley al momento de ser contactado.

6.7. En caso que el concierto indicado en el numeral 2.1. de estas bases fuese cancelado o no se realizase, el ganador podrá devolver el Premio a Bright Star Chile S.A. y canjear en su reemplazo \$200.000 en productos Gucci seleccionados por Bright Star Chile S.A.

Para efectos de lo anterior, el ganador deberá enviar un correo electrónico al mismo correo en el que se le informó haber resultado ganador del concurso.

6.8. El ganador y su representante legal autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

## **7. Aceptación y modificación de las bases**

7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que pueda tener el ganador para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.

7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl).

7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.



## **8. Liberación de responsabilidad**

8.1. La entrega material del Premio es de exclusiva responsabilidad de Bright Star Chile S.A., no cabiéndole a Ripley intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

## **9. Información**

9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la cuenta en la página web de Ripley [www.ripley.com](http://www.ripley.com) y en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, Las Condes.